



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 518 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 23 JUN. 2016

VISTO:

El Oficio N° 385-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, sobre la conformación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, en materia de Contrataciones Públicas, en razón de bienes, servicios y obras que se efectúen con fondos públicos, las entidades estatales deben llevar a cabo previamente procedimientos de selección, observando para ello las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF;

Que, a través del Oficio N° 385-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 02 de junio de 2016 el Director de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la designación de los miembros del comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la Adquisición de Vehículo de Carga y Tractor Agrícola para los distintos Planes de Negocios Ejecutados a través de PROCOMPITE, de conformidad al artículo 8° de la Ley N° 30225 ley de Contrataciones del Estado en concordancia a los artículos 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27733 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias así como la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargara de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la **Adquisición de Vehículo de Carga y Tractor Agrícola para los distintos Planes de Negocios Ejecutados a través de PROCOMPITE**, de conformidad al artículo 8° de la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado en concordancia a los artículos 22°, 23° y 24° del Reglamento de la ley de Contratación del Estado”, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

Bach. Johny Randy Guillen Moore	Presidente
Ing. Jesús Romualdo Osnayo Villalta	Miembro
Ing. Lino Pavel Rojas Zea	Miembro

Miembros Suplentes:

CPC. Hernán Delgadillo Cuba
Ing. Emilio Romaní Pérez
Ing. José Domínguez Guerra

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Ayacucho

Prof. JORGE SILVIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

